



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT: Aprueba Bases de Propuesta y
Nombra Comisión Evaluadora.**

MONTE PATRIA; Agosto 21 de 2014.-

VISTOS

- D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12480 , de fecha 16.12.2013, que Aprueba el Presupuesto Departamento de Salud para el año 2014;
- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; en el D.S. (H) N°250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N°63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Pedido de Materiales N° 325, de fecha 20.08.2014, emitido por DEPTO DE SALUD; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere;



DECRETO ALCALDICIO N° 8876.-

1.- **APRUÉBASE** las Bases Administrativas y demás antecedentes adjuntos del llamado a Propuesta Pública N° 2996-119-LE14 denominado **"HABILITACION SALA DE ESTIMULACION MONTE PATRIA"**.

2.- **ESTABLÉZCASE** el siguiente calendario para la licitación:

Actividad	Fecha	Horario
Publicación de Propuesta	21.08.2014	17:32
Cierre Recepción Ofertas	01.09.2014	18:45
Apertura	01.09.2014	18:46
Inicio de Preguntas	21.08.2014	19:32
Término de Preguntas	24.08.2014	19:32
Respuesta a Preguntas y Aclaraciones	25.08.2014	19:32

3.- **NÓMBRESE** a la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Propuesta Pública N° 2996-119-LE14, a las siguientes personas:

- Jefe Depto. de Salud
- Jefe Unidad Técnica
- Jefe de Servicios Generales

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

4.- ESTABLÉZCASE que la Comisión Evaluadora de ofertas se reunirá el día 02 de Septiembre 2014 a las 10:00 horas en dependencias del Departamento de Salud de la Municipalidad de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DEPARTAMENTO DE SALUD, SECRETARIA MUNICIPAL, DIRECCION DE CONTROL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(S)